



SELLO DE CALIDAD EN EDICIÓN ACADÉMICA

UNE
OCTUBRE 2015

Entidades participantes

Impulsado por:



Avalado por:





Calidad en
Edición
Académica

Academic
Publishing
Quality



Certificado por



¿Por qué un sello de calidad?

- Las publicaciones científicas constituyen un elemento determinante en el ámbito de las Ciencias Sociales y Humanidades
- Importancia de las monografías en estas ramas del conocimiento.
- Volumen en publicaciones de las editoriales universitarias
- Criterios de evaluación del profesorado
- Necesidad de un sistema objetivo de valoración.

Antecedentes

- Comisión de calidad UNE
- Trabajos previos con AENOR
- Contactos con ANECA y CNEAI
- Recomendación del consejo asesor UNE
- Colaboración ANECA y FECYT

Trabajos previos

- o Encuesta a las editoriales universitarias:
- o 90% de los encuestados respondió afirmativamente a la necesidad de creación del sello.
- o 54% pensaba que debería desarrollarlo las asociaciones de editoriales
- o 46% se inclinaba por los grupos de investigación especializados en evaluación científica y edición
- o 44% por las agencias de evaluación

Desarrollo

- o Los indicadores y el procedimiento de evaluación han sido desarrollados por un grupo de trabajo organizado por la UNE con la participación de los grupos de investigación:
 - o- Electra (Universidad de Salamanca)
 - o- Ilía (CSIC)
 - o- EC3 (Universidad de Granada)

Planteamiento

- Promover la utilización de criterios de calidad científica y editorial en las ediciones académicas.
- Dar un reconocimiento a las publicaciones que cumplan aquellos requisitos de calidad editorial que sean ampliamente aceptados por la comunidad científica.
- Poner de manifiesto la profesionalización y rigor de las editoriales universitarias.
- Eliminar situaciones de desigualdad entre editoriales promoviendo criterios objetivos de evaluación.
- Incrementar el impacto y la visibilidad de las ediciones universitarias.

Objetivos

- Identificar y reconocer las mejores prácticas editoriales.
- Promover la calidad en la edición.
- Crear un signo distintivo que pueda ser útil para las agencias de evaluación.
- Lejos de desalentar, pretende promover la mejora de las prácticas editoriales.

Objetivos

- Y todo ello con un objetivo final: contribuir al reconocimiento y mejora en la calidad de la edición.
- Se pretende, además, diseñar un sello de calidad como punto final necesario de unión entre el mundo editorial y el mundo de la evaluación científica.

Contenido

- o Se basa en índices de calidad indirectos
- o Se evalúan colecciones
- o Contiene 12 + 1 criterios a considerar agrupados en cuatro grupos diferenciados:
 - o Calidad informativa de la colección.
 - o Calidad de la política editorial.
 - o Calidad sobre los procesos editoriales.
 - o Reputación y prestigio de la colección.

Contenido

- ***Criterios relativos a la calidad informativa de la colección.*** Comunicación, difusión y acceso: identificación de la colección, inclusión de metadatos y reseñas en revistas científicas.
- ***Criterios relativos a la calidad de la política editorial.*** Definición de la política editorial de cada colección, identificación y prestigio del director de la colección, identificación y prestigio del comité asesor.
- ***Criterios relativos a la calidad sobre los procesos editoriales.*** Existencia de instrucciones detalladas para el envío de libros impresos y electrónicos, información sobre el proceso de selección de manuscritos, comunicación razonada de la aceptación o el rechazo de las obras.
- ***Criterios relativos a la reputación y prestigio de la colección.*** Publicación frecuente de autores externos a la institución editora y capacidad de atracción de originales de autores extranjeros.

Contenido

- o Identificación de la colección.
- o Inclusión de metadatos.
- o Existencia de reseñas.
- o Director de colección y adecuación de su perfil académico.
- o Comité asesor de la colección y adecuación de su perfil académico.
- o Definición de la política editorial.
- o Pervivencia y volumen de producción.
- o Regularidad y homogeneidad de la línea editorial.
- o Instrucciones a los autores.
- o Transparencia sobre el proceso de selección de originales.
- o Comunicación motivada de la resolución.
- o Apertura a autores externos a la institución.
 - o Capacidad de atracción de autores extranjeros

Concesión

- o La evaluación se realizará sobre los tres años anteriores de publicación
- o El sello tendrá vigencia durante los tres años siguientes
- o Tras ese periodo habrá opción de renovarlo

Comisión de evaluación

Comisión Mixta:

- 2 expertos bibliométricos a propuesta de la UNE.
- 2 expertos de Humanidades (uno a propuesta de la ANECA y otro de la FECYT).
- 2 expertos de Ciencias Sociales (uno a propuesta de la ANECA y otro de la FECYT).
- 1 experto de Ciencias de la Salud (a propuesta de la FECYT).
- 1 experto de Ciencias Experimentales (a propuesta de la ANECA).
- Secretario, sin voto, a propuesta de la UNE.

Proceso de evaluación

- o Fase de autoevaluación.
- o 2 informes de expertos en la materia de la colección entre los evaluadores de la ANECA.
- o Comisión de evaluación:
 - o Fase de evaluación de criterios editoriales
 - o Fase de evaluación de calidad científica
- o 2 convocatorias de evaluación por año.

Convenio de colaboración

- Firmado por ANECA, FECYT y UNE por sus objetivos comunes en garantía y promoción de la calidad de las ediciones científicas
- Las tres participarán en el órgano de gestión, la Comisión de Seguimiento del Sello de colecciones de monografías, constituida a partes iguales por la UNE, la ANECA y la FECYT.
- Esta Comisión será la encargada de la aprobación de los indicadores de evaluación y de las fechas de lanzamiento de las distintas convocatorias, del establecimiento del procedimiento evaluador, de la vigencia y alcance del sello y de la composición y atribuciones de los órganos evaluadores.
- Será quien adopte las decisiones de los órganos evaluadores para otorgar el sello y resolver las alegaciones que se reciban.

Convenio de colaboración

- Los aspectos administrativo y técnico (web, convocatorias, gestión de las mismas) serán garantizados por la UNE.
- FECYT velará por que el procedimiento de evaluación sea coherente con el que se lleva a cabo para las revistas científicas
- ANECA velará para que sus comisiones de evaluación lo tengan en cuenta cuando se valoren los méritos docentes e investigadores.